

11-00

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 661 DE FECHA 07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON EST	A FECHA	SF HA	DICTADOLA	SIGUIENTE:
COM LOI	AILCHA	SE FIA	DICIADO LA	A SIGNIFICATION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 005032 08.09.2015

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo № 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta Nº 202 de fecha 06 de Enero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Las Lomas II", de la comuna de Lo Barnechea.
- El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 17 de Marzo de 2014, donde consta nómina de 106 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 661 de fecha 07 de Abril de 2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, el proyecto de construcción "Las Lomas II" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- e) La Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06 de Diciembre de 2007 (V. y U.), que aprueba Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lo Barnechea, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, firmado el 13.08.2007.
- f) El Oficio Nº 78 de fecha 09 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lo Barnechea, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Las Lomas II".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 661 DE FECHA 07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

## RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Las Lomas II", código 70843, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE	NOMBRE ELIMINADO	CÉDULA DE	NOMBRE
	IDENTIDAD	(POR FALLECIMIENTO)	IDENTIDAD	REEMPLAZANTE
1.	6.207.211-3	María Hipólita Erices Gutiérrez	5.690.176-0	Ruth Herbil González Carrillo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR

DIRECTORSERVIU METROPOLITANO

O AFECTA PRESUPUESTO

1 0 AGU 2

MIMISTO

Subdirección de Fil



- I. Municipalidad de Lo Barnechea. Avenida Las Condes № 14891, Lo Barnechea

Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

División Política Habitacional – MINVU

Subdirección Operaciones Habitacionales

Subdirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

Servicio de Vivienda y Urbanizacida Región Marie politana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fond (92) 229 012 850 www.servium(8)

Página 2 de 2